REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MAPP/MARR/MSVO/ULPA/jes

DECRETO EXENTO N°2247

SANTA CRUZ, 01 de Julio de 2022.

VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. / Memorándum N°07 de la Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-195-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 30 de Junio al 1 de Julio de 2022.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de CD grabables e imprimibles y sobres para CD, en el marco del Programa Imágenes Diagnostica.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **CARLOS ALBERTO VARGAS CASTILLO., Rut:** 13.940.082-8; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Imágenes Diagnosticas.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: CARLOS ALBERTO VARGAS CASTILLO., Rut: 13.940.082-8; según orden de compra / N°3864-458-AG22, por la compra de insumos, para el Programa Imágenes Diagnostica; por un monto de \$1.392.300 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.009.001.001 y N°215.22.04.001.001.-

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal